



## Alcaldía de Medellín



\* 2 0 2 2 3 0 2 3 2 0 8 5 \*

Medellín, 31/05/2022

### INSCRIPCIÓN COMO ENAJENADOR DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

Inscripción Nro. **026**

Respuesta a solicitud con radicado número 202210174933 de 23/05/2022

**MARTA DEL SOCORRO PINEDA ARAQUE**

**32.303.033**

**Calle 44 No. 84 – 23 OF. 209**

La Secretaría de Gestión y Control Territorial, Subsecretaría de Control Urbanístico, le comunica que, se acepta su registro como enajenador de inmuebles destinados a vivienda en los términos del artículo 3° del Decreto 2610 de 1979. El número 32303033, le identificará ante este despacho para los trámites pertinentes.

Este registro implica el sometimiento a nuestra inspección y vigilancia y las obligaciones de llevar la contabilidad de acuerdo con las normas que se prescriban, presentar anualmente el balance, obtener licencia para construir, radicar quince (15) días antes del inicio de la promoción, captación de recursos, anuncio y/o desarrollo de las actividades de enajenación de inmuebles la documentación para enajenar las unidades de vivienda resultantes y atender las órdenes y requerimientos de esta Secretaría.

La presente inscripción no autoriza la captación de dineros con destino a programas de vivienda ni constituye radicado de ventas.

Se adquiere el compromiso con esta Dependencia de comunicar cualquier cambio en los datos presentados para obtener el registro, dentro de los veinte (20) días siguientes a la modificación, so pena de la imposición de multas.

Cordialmente,

**ROOSVELT JAIR OSPINA SEPULVEDA**  
**LIDER DE PROGRAMA**

Copia: Archivo, Subsecretaría de Control Urbanístico, Carrera 53A 42-101 Edificio Plaza la Libertad piso 8 Torre B. Inscripción como Enajenador de Marta del Socorro Pineda Araque, CC: 32303033, CI 44 84 23 Of. 209, Tel: **3219342425**; Email: [e.cserviciosjuridicos@gmail.com](mailto:e.cserviciosjuridicos@gmail.com)

Elaboró: Gloria María Pérez Buritica  
Profesional Universitaria – Secretaría de Gestión y

Revisó: Roosevelt Jair Ospina Sepulveda  
Líder de Programa – Secretaría de Gestión y Control



Documento Firmado Digitalmente: # 202230232085



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

Control Territorial	Territorial
---------------------	-------------

### **SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202230232085



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

